

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Tercer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 08

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, en relación a diversos asuntos turnados, que están referidos a hechos concluidos que no requieren resolución o dictamen por lo que se notifica al Pleno de esta Soberanía, y se solicita le sean descargados de los asuntos pendientes de esta comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 05

Oficio signado por la diputada Eunice Monzón García, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por medio del cual remite los acuerdos emitidos por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LX/1ER/OM/DPL/0169/2012; LX/1ER/OM/DPL/1734/2013; LX/2DO/OM/DPL/03/2013; LX/2DO/OM/DPL/05/2013; LX/2DO/OM/DPL/01007/2014 y LX/3ER/OM/DPL/0445/2014. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 05

Oficio suscrito por la diputada María Lorena Bustos Rivera, presidenta de la Comisión Instructora, con el que remite el acuerdo relativo al expediente número CI/JSRC/LX/003/2015, de la denuncia de revocación de cargo o mandato presentada por los ciudadanos Crisóforo Nava

Barrios, Adelaido Guzmán Moreno, Aureliano Palacios Celino, Ceferino González Nava, Gerardo Celino Flores, Sergio Mota Sánchez, Genaro Pacheco T. y Bartolo Chino Aguirre, en contra del ciudadano José Guadalupe Rivera Ocampo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 06

Oficio signado por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el cual remite copia certificada del acuerdo que establece y delimita la competencia de los jueces de ejecución penal y de los jueces de Primera Instancia del Sistema Penal Mixto, en materia de ejecución penal Pág. 06

Oficio suscrito por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que comunica la aprobación del acuerdo que crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que entrará en funciones a partir del 01 de julio del presente año Pág. 06

Oficio signado por el doctor Armando Patrón Jiménez, mediante el cual solicita su ratificación de entrada en funciones como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, así como la ratificación del ciudadano Luis Alberto Jiménez Patrón, al cargo y funciones de síndico procurador del citado Municipio Pág. 06

Oficio suscrito por el ciudadano Humberto Guerrero González, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el que solicita le sea tomada la protesta de ley al ciudadano Adolfo Castro Mayo, como presidente del mencionado municipio, ante la

ausencia por fallecimiento del ciudadano Sadot Bello García

Pág. 06

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

Oficio signado por el ciudadano Greg Salgado, presidente de la Mesa Directiva de la Vicente Guerrero, Foundation Int'l, con sede en Chicago, Illinois, con el que informa su apoyo y respaldo sobre la Casa Guerrero (Casa del Gobernador en turno), pase a ser “el complejo cultural guerrero”

Pág. 06

INICIATIVAS

Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite las iniciativas de decreto de creación de los Municipios de Santa Cruz del Rincón, Las Vigas, San Nicolás y Temalacatzingo, Guerrero

Pág. 07

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 358 y del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 364

Pág. 08

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido de fecha 07 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Crisóforo Otero Heredia, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2015

Pág. 08

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Venancio Díaz Arroyo, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2015

Pág. 08

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda modificar las Comisiones y Comités Ordinarias. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 09

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Tomás Hernández Palma, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al director general de la Comisión Nacional del Agua, a que instrumente un Programa Integral de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento del Distrito de Riego 105 del Rio Nexpa, para que se aproveche todo el almacenaje hídrico de la presa revolución o el guineo, a través de la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola existente en la Región de la Costa Chica, que tenga como objetivo incrementar la producción agrícola de riego en la temporada de estiaje. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 13

Propuesta de terna, para designar al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para un Periodo de Cuatro Años

Pág. 17

Propuesta de candidatos para nombrar a los consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para el periodo de cuatro años

Pág. 25

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa pero firme, con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular de la Fiscalía General del Estado, Miguel Ángel Godínez Muñoz, impulse las acciones e investigaciones ministeriales, para agilizar y profundizar de manera expedita la búsqueda y localización con vida de los profesionistas Marvin Hernández Ortega, Raymundo Tepeque Cuevas, Osvaldo Ortega Saucedo y Julio César Mejía Salgado, desaparecidos el pasado 19 de junio del presente año. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 35

CLAUSURA

Pág. 35

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado Amador Campos Aburto, pasar lista de asistencia.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con su venia, señor presidente.

Apreza Patrón Héctor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Bustos Rivera María Lorena, Campos Aburto Amador, Cantóran Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Jiménez Santos Omar Sesai, López Rodríguez Abelina, López Rosas Banny, Montaña Salinas Eduardo, Monzón García Eunice, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quevedo Inzunza César, Quiroz Vélez Oliver, Ramírez Solís Jaime, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Serrano Ayala José Enrique, Solís Peralta Ma. Nybia, Villar Álvarez Miguel, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 34 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados José Rubén Figueroa, Ricardo Ángel Barrientos Ríos y Nicanor Adame Serrano y para llegar tarde el diputado Valentín Rafaela Solís.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 34 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 25 minutos del día Martes 30 de Junio del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Orden del Día.

Primero: comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, en relación a diversos asuntos turnados, que están referidos a hechos concluidos que no requieren resolución o dictamen por lo que se notifica al Pleno de esta Soberanía, y se solicita le sean descargados de los asuntos pendientes de esta comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio signado por la diputada Eunice Monzón García, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por medio del cual remite los acuerdos emitidos por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LX/1ER/OM/DPL/0169/2012; LX/1ER/OM/DPL/1734/2013; LX/2DO/OM/DPL/03/2013; LX/2DO/OM/DPL/05/2013; LX/2DO/OM/DPL/01007/2014 y LX/3ER/OM/DPL/0445/2014. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por la diputada María Lorena Bustos Rivera, presidenta de la Comisión Instructora, con el que remite el acuerdo relativo al expediente número CI/JSRC/LX/003/2015, de la denuncia de revocación de cargo o mandato presentada por los ciudadanos Crisóforo Nava Barrios, Adelaido Guzmán Moreno, Aureliano Palacios Celino, Ceferino González Nava, Gerardo Celino Flores, Sergio Mota Sánchez, Genaro Pacheco T. y Bartolo Chino Aguirre, en contra del ciudadano José Guadalupe Rivera Ocampo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el cual remite copia certificada del

acuerdo que establece y delimita la competencia de los jueces de ejecución penal y de los jueces de Primera Instancia del Sistema Penal Mixto, en materia de ejecución penal.

V. Oficio suscrito por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que comunica la aprobación del acuerdo que crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que entrará en funciones a partir del 01 de julio del presente año.

VI. Oficio signado por el doctor Armando Patrón Jiménez, mediante el cual solicita su ratificación de entrada en funciones como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, así como la ratificación del ciudadano Luis Alberto Jiménez Patrón, al cargo y funciones de síndico procurador del citado Municipio.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Humberto Guerrero González, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el que solicita le sea tomada la protesta de ley al ciudadano Adolfo Castro Mayo, como presidente del mencionado municipio, ante la ausencia por fallecimiento del ciudadano Sadot Bello García.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio signado por el ciudadano Greg Salgado, presidente de la Mesa Directiva de la Vicente Guerrero, Foundation Int'l, con sede en Chicago, Illinois, con el que informa su apoyo y respaldo sobre la Casa Guerrero (Casa del Gobernador en turno), pase a ser "el complejo cultural guerrero"

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite las iniciativas de decreto de creación de los Municipios de Santa Cruz del Rincón, Las Vigas, San Nicolás y Temalacatzingo, Guerrero.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 358 y del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 364.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido de fecha 07 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Crisóforo Otero Heredia, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2015.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Venancio Díaz Arroyo, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2015.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda modificar las Comisiones y Comités Ordinarias. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Tomás Hernández Palma, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al director general de la Comisión Nacional del Agua, a que instrumente un Programa Integral de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento del Distrito de Riego 105 del Rio Nexpa, para que se aproveche todo el almacenaje hídrico de la presa revolución o el guineo, a través de la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola existente en la Región de la Costa Chica, que tenga como objetivo incrementar la producción agrícola de riego en la temporada de estiaje. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de terna, para designar al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para un Periodo de Cuatro Años.

g) Propuesta de candidatos para nombrar a los consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para el periodo de cuatro años.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa pero firme, con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular de la Fiscalía General del Estado, Miguel Ángel Godínez Muñoz, impulse las acciones e investigaciones ministeriales, para agilizar y profundizar de manera expedita la búsqueda y localización con vida de los profesionistas Marvín Hernández Ortega, Raymundo Tepeque Cuevas, Osvaldo Ortega Saucedo y Julio César Mejía Salgado, desaparecidos el pasado 19 de junio del presente año. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 30 de Junio de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado Eunice Monzón García, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia del algún diputado o diputada.

La secretaria Eunice Monzón García:

Se informa a la Presidencia la asistencia del diputado Tomas Hernández Palma, Oscar Díaz Bello y Jesús Marcial Liborio, por lo que hacemos un total 37 diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la secretaria Eunice Monzón García, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 30 de junio del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, en relación a diversos asuntos turnados, que están referidos a hechos concluidos que no requieren resolución o dictamen por lo que se notifica al Pleno de esta Soberanía, y se solicita le sean descargados de los asuntos pendientes de esta comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio signado por la diputada Eunice Monzón García, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por medio del cual remite los acuerdos emitidos por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LX/1ER/OM/DPL/0169/2012; LX/1ER/OM/DPL/1734/2013; LX/2DO/OM/DPL/03/

2013;LX/2DO/OM/DPL/05/2013;LX/2DO/OM/DPL/01007/2014 y LX/3ER/OM/DPL/0445/2014. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por la diputada María Lorena Bustos Rivera, presidenta de la Comisión Instructora, con el que remite el acuerdo relativo al expediente número CI/JSRC/LX/003/2015, de la denuncia de revocación de cargo o mandato presentada por los ciudadanos Crisóforo Nava Barrios, Adelaido Guzmán Moreno, Aureliano Palacios Celino, Ceferino González Nava, Gerardo Celino Flores, Sergio Mota Sánchez, Genaro Pacheco T. y Bartolo Chino Aguirre, en contra del ciudadano José Guadalupe Rivera Ocampo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el cual remite copia certificada del acuerdo que establece y delimita la competencia de los jueces de ejecución penal y de los jueces de Primera Instancia del Sistema Penal Mixto, en materia de ejecución penal.

V. Oficio suscrito por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que comunica la aprobación del acuerdo que crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que entrará en funciones a partir del 01 de julio del presente año.

VI. Oficio signado por el doctor Armando Patrón Jiménez, mediante el cual solicita su ratificación de entrada en funciones como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, así como la ratificación del ciudadano Luis Alberto Jiménez Patrón, al cargo y funciones de síndico procurador del citado Municipio.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Humberto Guerrero González, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el que solicita le sea tomada la protesta de ley al ciudadano Adolfo Castro Mayo, como presidente del mencionado municipio, ante la

ausencia por fallecimiento del ciudadano Sadot Bello García.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Con rubrica Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como asuntos totalmente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Gobierno.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

Apartado IV y V, a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI y VII a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

El secretario Amador Campos Aburto:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 30 de junio 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por el ciudadano Greg Salgado, presidente de la Mesa Directiva de la Vicente Guerrero, Foundation Int'l, con sede en Chicago, Illinois, con el que informa su apoyo y respaldo sobre la Casa Guerrero (Casa del Gobernador en turno), pase a ser “el complejo cultural guerrero”

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Cultura, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, Inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, de lectura al oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno.

Con gusto diputada presidenta.

La secretaria Eunice Monzón García:

Asunto ESGG/JF/1183/2015 se envían iniciativas de decretos:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero 25 de junio de 2015-07-17 CC.

Diputados de la LX Legislatura al H. Congreso del estado de Guerrero presentes:

Por instrucciones del doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 91 fracción III de la Constitución Política del Estado, 18 fracción

I y XX, fracciones II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433 y 3 y 10 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno y en atención al oficio número LX/CAPG/120/2015, fechado el 25 de junio del 2015, suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes para su análisis, discusión y en su caso aprobación las siguientes iniciativas:

Decreto de creación del Municipio de Santa Cruz del Rincón;

Decreto de creación al Municipio de las vigas;

Decreto de creación al municipio de San Nicolás; y,

Decreto de creación del municipio de Temalacatzingo.

Aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi más alta y distinguida consideración

Atentamente

Sufragio Efectivo no reelección

Secretario General de Gobierno

Doctor David Cienfuegos Salgado

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes Decretos y Acuerdos Incisos “a, b y c”, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, de lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Eunice Monzón García, relativa a la entrega a cada uno de los diputados integrantes de esta Legislatura relativa de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Junio 30 del 2015.

Visto el acuse de recibo certifico que se había realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados de primera lectura en el orden del día, para la sesión de fecha martes 30 de junio del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “c” del cuarto punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción decima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Atentamente.

Diputada Eunice Monzón García, Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada secretaria.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Buenas tardes, compañeros diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política local; 51, fracciones I, II y XII, 126, fracción II; 127 Párrafos primero y cuarto; 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar

a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 1º de julio del año 2012, se eligió a los ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Constitución Política local vigente al doce de junio del año dos mil catorce; 18, fracción IV y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, con fecha 27 de septiembre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, correspondiéndole a esta Comisión de Gobierno, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el ejercicio constitucional de esta Legislatura, la conformación de las comisiones y comités legislativos fueron reestructurados, es decir, con la solicitud de licencia de varios diputados, los diputados suplentes respectivos se integraron a las diversas Comisiones y Comités, sin embargo, una vez concluidas las licencias de los diputados propietarios estos se reincorporaron por lo que las Comisiones y Comités de nueva cuenta quedaron sin su conformación requerida.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones y Comités ordinarios, es necesario la reestructuración de aquellas comisiones y comités

ordinarios donde existe vacante o en su caso los diputados que las integran han solicitado dejar su espacio por las responsabilidades que han asumido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV de la Constitución Política local, y 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno, ponemos a consideración el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN; DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; DE DERECHOS HUMANOS; DE PROTECCIÓN CIVIL; DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE ATENCIÓN A MIGRANTES; DE TRANSPORTE; DE SALUD; DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO; DE ARTESANÍAS; DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO; DE ASUNTOS INDÍGENAS; DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD; DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE; DE EXAMEN PREVIO; INSTRUCTORA; DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA GRAL DEL ESTADO; PARA LA ATENCIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE CULTURA, ASÍ COMO LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación; de Estudios Constitucionales y Jurídicos; de Presupuesto y Cuenta; De derechos humanos; De Participación Ciudadana; De Atención a Migrantes; De Transporte; De Salud; De Educación, Ciencia y Tecnología; De Desarrollo Económico y Trabajo; De Artesanías; De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; De Asuntos Indígenas; De Asuntos de la Juventud; De Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; De Examen Previo; Instructora; De Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Gral. del Estado; Para la Atención del Acceso a la Información Pública y De Cultura, así como los Comités Administración y de Gestoría,

Información y Quejas de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS

1. DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Secretario	Mario Ramos del Carmen	MC

2. DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Abelina López Rodríguez	PRD
Vocal	Cristino Evencio Romero Sotelo	MC

3. DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Oscar Díaz Bello	PRD

4. DE DERECHOS HUMANOS;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Vocal	Tomás Hernández Palma	PRD

5. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Secretario	Antonio Gaspar Beltrán	PRD
Vocal	Germán Farías Silvestre	PRD

6. DE ATENCIÓN A MIGRANTES;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Eli Camacho Goicochea	PRD
Vocal	Roger Arellano Sotelo	PRD
Vocal	Miguel Ángel Cantorán Gatica	PRD

7. DE TRANSPORTE;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Cristino Evencio Romero Sotelo	MC

8. DE SALUD;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Secretario	Roger Arellano Sotelo	PRD
Vocal	Oscar Díaz Bello	PRD
Vocal	Karen Castrejón Trujillo	PVEM

9. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Víctor Salinas Salas	PRD
Vocal	Cristino Evencio Romero Sotelo	MC

10. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Vocal	Luisa Ayala Mondragón	PRD

11. DE ARTESANÍAS;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Miguel Ángel Cantorán Gatica	PRD
Vocal	Víctor Salinas Salas	PRD
Vocal	Luisa Ayala Mondragón	PRD

12. DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Vocal	Cristino Evencio Romero Sotelo	MC

13. DE ASUNTOS INDÍGENAS;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Vocal	Arturo Bonilla Morales	PRI
Vocal	Margarita Nava Muñoz	PRI
Vocal	Valentín Rafaela Solís	PRD

14. DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Secretario	Oliver Quiroz Vélez	MC
Vocal	Valentín Rafaela Solís	PRD
Vocal	Karen Castrejón Trujillo	PVEM

15. DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
-------	---------------------	-------------------

Vocal	Antonio Gaspar Beltrán	PRD
-------	------------------------	-----

16. DE EXAMEN PREVIO;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Vocal	Antonio Gaspar Beltrán	PRD

17. INSTRUCTORA;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Secretario	Luisa Ayala Mondragón	PRD

18. DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA GRAL DEL ESTADO;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Germán Farías Silvestre	PRD
Vocal	Mario Ramos del Carmen	MC

19. PARA LA ATENCIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Secretario	Antonio Gaspar Beltrán	PRD

20. DE CULTURA.

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Mario Ramos del Carmen	MC
Vocal	Víctor Salinas Salas	PRD

COMITÉS ORDINARIOS

1. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN;

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Presidente	Luisa Ayala Mondragón	PRD
Vocal	Mario Ramos del Carmen	MC

2. COMITÉ DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS

Cargo	Diputada / Diputado	Frac. / Rep. Par.
Secretario	Tomás Hernández Palma	PRD
Vocal	Roger Arellano Sotelo	PRD

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómese la protesta de ley a las Diputadas y Diputados que se integraran a las Comisiones y Comités Legislativos Reestructurados.

ARTÍCULO TERCERO. Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 30 de 2015

Atentamente

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO. RÚBRICAS.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón.- Secretario.
Diputado Oliver Quiroz Vélez.- Vocal. Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.- Vocal.
Diputada Karen Castrejon Trujillo.- Vocal. Diputado Jorge Salazar Marchan.- Vocal. Diputado Emiliano Díaz Román.- Vocal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

¿Si diputado Mario Ramos del Carmen?

(Desde su escaño, el diputado Mario Ramos Carmen, solicita se le informe sobre la reestructuración de la Comisión de Gobierno)

La Presidenta:

Perdón, quiero darle la palabra si me lo permiten al diputado presidente de la Comisión de Gobierno, si tiene algún conocimiento de este tema, porque nosotros no lo tenemos enlistado. Le ruego tome la palabra.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputada presidenta y miembros de la Mesa Directiva.

Diputados, diputadas.

Si bien es cierto no se tomó en cuenta, referente a la fracción de Movimiento Ciudadano, fue porque no tenemos documento alguno donde los diputados hagan cambio o nos avisen a la Comisión de Gobierno que va a haber cambio de coordinador de fracción, por lo tanto nosotros no podíamos meter en el orden del día el cambio de coordinador mientras no tengamos el documento respectivo en donde se nos pida que haga cambio.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie o levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie o levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, solicito a los diputados que voy a nombrar tengan la bondad de pasar al centro del Recinto, para tomarles la protesta de ley como integrantes de las comisiones.

Diputado Mario Ramos del Carmen, diputada Abelina López Rodríguez, diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, diputado Oscar Díaz Bello, diputado Tomas Hernández Palma, diputado Antonio Gaspar Beltrán, diputado Germán Farías Silvestre, diputado Eli Camacho Goicochea, diputado Roger Arellano Sotelo, diputado Miguel Ángel Cantoran Gatica, diputada Karen Castrejon Trujillo, diputado Víctor Salinas Salas, diputada Luisa Ayala Mondragón, diputado Arturo Bonilla Morales, diputada Margarita Nava Muñoz, diputado Valentín Rafaela Solís, diputado Oliver Quiroz Vélez, les ruego en el orden acostumbrado en el centro del Recinto, para tomar la protesta de ley.

Diputadas y diputados, ruego ponerse de pie a los presentes, a los diputados, a nuestros invitados y gente de la prensa que se encuentra en el Recinto.

Diputadas y diputados: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal y eficaz y patrióticamente el cargo de presidente e integrantes de las comisiones y comités de esta Sexagésima Legislatura, respectivamente de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que el pueblo les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?.

Los diputados:

¡Si Protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande. Felicidades diputados, pueden tomar asiento.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Tomas Hernández Palmar, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Tomas Hernández Palma:

Muchas gracias, diputada presidenta e integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados

El tema que hoy presento a la consideración de ustedes con la modalidad justamente de urgente y obvia resolución tiene que ver con el agro en Guerrero, pero particularmente en la Costa Chica, ustedes saben que en Guerrero contamos con ocho presas de las más de 4 mil, 400 y tantas que en la Republica Mexicana se encuentran diseminadas, pero también saben que en la Costa Chica contamos con una de ellas y justamente abarca mi municipio San Marcos, pero también Cuauhtepic, Florencio Villarreal y por supuesto Tecoaapa y Ayutla, donde se edificó hace mas de 30 y tantos años en 1981, la presa Revolución Mexicana favorece o se proyectó en aquellos tiempos para favorecer la agricultura, la producción agrícola en sus diversas modalidades con la construcción de varios kilómetros de canales de riego que favorecería según la visión de aquellos tiempos a mas de 10 mil hectáreas y casi a 3 mil familias, 3 mil productores que están asentados justamente en esa zona.

Pero lamentablemente pues el tiempo ha pasado y obviamente un costo se paga, el deterioro natural se ha venido registrando y el mantenimiento sobre todo

ha estado ausente, eso es lo que me trae hoy aquí insisto tenemos un poquito más de 10 mil hectáreas que creo que si se aprovecharan como debiera ser otras circunstancias viviera la gente en esa franja que se encuentra asentada, un poquito más del 20 por ciento si se está aprovechando, anegados los canales azolvados, incluso arboles hay ahí.

Creo que lo que se impone y ese es el tema que podamos buscar su rescate, la rehabilitación de estos canales, esa es la idea de estar hoy aquí en Tribuna, pero no dejarlo solo en poderles dotar el agua de riego a los campesinos de esa franja, me he atrevido a pensar y eso es lo que les vengo a proponer que planteemos al gobierno federal a través de la CNA, pero también a través de la Sagarpa que si rescatemos esos canales pero que también podamos obsequiarles el acompañamiento a los campesinos para que esas tierras fértiles puedan ser explotadas y aprovechadas y por supuesto generadoras de economía.

Por eso hemos dicho que la propuesta de acuerdo es que el gobierno federal a través de estas dos instancias puedan instrumentar un programa integral sí, que pase por la rehabilitación de los canales, pero que también toque el tema de poder dotar de los implementos de los insumos que el productor requiere, ese acompañamiento se me ocurre a través de créditos blandos, ese acompañamiento técnico, la asistencia técnica que debe tener el productor para saber cómo hacer que rinda mas su trabajo.

Pero también el acompañamiento porque no que pueda cerrar la pinza del asunto de la producción, pero también el asunto de la colocación del producto, porque hay quienes se atreven con mucho esfuerzo a cultivar esas parcelas esas hectáreas pero tristemente en la colocación de su producto viene el desencanto, porque no hay mercado, porque no hay a quien vendersele, porque surge el intermediario o el intermediarista y este obviamente paga lo que quiere y resulta que sale contraproducente cultivar la tierra.

De ahí justamente advertimos surge esta triste realidad de que apenas si el 21 por ciento de esas tierras están siendo aprovechadas, porque no hay mercado, de ahí insisto que estamos planteando que el gobierno federal regrese a ver a los campesinos e instrumente un programa integral que permita tener acompañamiento necesario y de manera general por supuesto mi presidenta rogándole en obvio de tiempo que pudiera instruir para que se inserte en términos exactos la propuesta que traigo por escrito en el Diario de los Debates para puntualizar y obviar

tiempo solamente me permito leer estos puntos que creo yo son importantes que pudiéramos estar aprobando ya y quiero detenerme aquí un poquito y justificar el asunto de la urgencia por que son los tiempos justamente de poder diseñar programas de poder que están en este momento las instancias de gobierno estatal y federal por supuesto por que este va orientado a la federación.

Afirmaríamos que esta es la oportunidad en tiempo para que pudiéramos si nos apuramos garantizar o provocar si este presupuesto de egresos pudiera estarse ya etiquetando algún recurso que favorezca a esta franja tan rica pero que por el abandono tan pobre que es hoy.

Entonces decimos que es necesario que las autoridades federales destinen recursos financieros para apoyar a los productores de esta zona que permitan adquirir maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras rehabilitación integral de maquinaria y equipo de conservación que se tienen concesionadas porque tienen algunos implementos ya deteriorados pero que se tiene todavía en esa franja.

Que se les permita capacitar a través de talleres para la conservación de estas maquinarias capacitarlos para que sepan aplicar en forma adecuada los insumos y de esa manera garantizar que técnicas adecuadas se implementen en la siembra de sus productos, un apoyo integral para la obtención de financiamiento a través de préstamos decíamos hace rato financiamiento, créditos, acompañamiento a través de la capacitación y proyección para la venta y búsqueda de mercado de los productos a fin de cerrar decíamos el ciclo producción mercado entre otras cosas.

Y el acuerdo parlamentario lo resumimos en dos puntos;

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Director General de la Comisión Nacional del Agua, a que instrumente un programa integral de rehabilitación, modernización y equipamiento del Distrito de Riego 105 del Río Nexpa, para que se aproveche todo el almacenaje hídrico de la Presa Revolución o llamado también como El Guineo, a través de la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola existente en la Región de la Costa Chica, pero particularmente en los cinco

municipios de entrada a la costa chica, obviamente viajando de Acapulco hacia allá.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las acciones necesarias que permitan contar con presupuesto para un programa integral de apoyo a los productores agropecuarios de la Región de la Costa Chica, y que utilicen el Distrito de Riego 105, con la finalidad de elevar la superficie de hectáreas sembradas y garantizar la producción agropecuaria, que permita cerrar la brecha de marginación y pobreza de los pobladores.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos si ustedes tienen a bien aprobarlo a partir de la fecha de hoy.

Segundo.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Director General de la CONAGUA; así como al Secretario de la SAGARPA, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Esa es la propuesta amigos, amigos, no busca más que generar que las posibilidades que los campesinos de esa franja de la Costa Chica puedan aprovechar ese almacenaje de agua que aquí esta lastimosamente desaprovechado pasando como un elemento importante pero ocioso hasta este momento, creo que es tiempo de que podamos dar pasos importantes en favorecer la agricultura de nuestros hermanos guerrerenses y particularmente de la Costa Chica.

Muchas gracias, buenas noches.

VERSION INTEGRA.

El que suscribe Diputado Tomás Hernández Palma, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito

someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La utilización y destino del recurso no renovable y más importante para la vida humana, el agua, debe ser debidamente administrada por las autoridades encargadas del ramo, en México es la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de acuerdo al artículo 4° de la Ley Nacional de Aguas, quien como autoridad está obligada a vigilar el cumplimiento de las normas oficiales, administrar el recurso hidrológico, pero sobre todo, regular todo lo relativo al uso y explotación de este recurso natural, así como lo relativo a la infraestructura hidroagrícola.

Para ello, en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, se establecen las especificaciones que se deben aplicar en los estudios para determinar la disponibilidad media anual de aguas nacionales en cuencas hidrológicas y en unidades hidrogeológicas y, consecuentemente, la CONAGUA cada tres años debe emitir los lineamientos, tiempos y volúmenes para la utilización y distribución del agua existente en las cuencas y unidades hidrológicas.

En ese sentido, es dable dar cuenta que como autoridad la CONAGUA es la encargada de vigilar la utilización, distribución y saneamiento de las presas existentes en todo el territorio Nacional, así como ejecutar los programas tendientes a la conservación, rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola que permita aprovechar de mejor manera el recurso del agua, y mejorar la producción y productividad de este recurso.

Es el caso que en el municipio de Ayutla de los Libres, sobre el cause del río Nexpa, en el año de 1981, se construyó la Presa denominada Revolución Mexicana o conocida también como El Guineo, con el fin de almacenar un volumen de 260 millones de m³, dotar de riego a una superficie de 14,983 has. ubicadas en el Valle de Nexpa, para beneficiar zonas campesinas de la región; sin embargo, la infraestructura de esta presa no ha sido debidamente atendida y, por consecuencia, esta siendo subutilizado el recurso del agua, debido a que no ha recibido el mantenimiento periódico que como toda infraestructura física requiere, pero sobre todo, porque las autoridades no le han dado la atención debida a los Distritos de Riego, como es el caso del

Distrito de Riego 105 del Río Nexpa, que es como se denomina por parte de la CONAGUA.

Debemos tomar en cuenta que la importancia de la agricultura en México, y sobre todo en Guerrero, radica en el volumen de producción que genera y cubre un gran porcentaje de la demanda alimentaria, insumos para la industria e insumos para productos agropecuarios.

La actividad agropecuaria de la región de la Costa Chica depende en gran medida de la infraestructura del sistema de riego del proyecto Nexpa, de la SAGARPA y de la Comisión Nacional del Agua, que incluye la presa Revolución Mexicana y una extensa red de canales distribuidos a todo lo largo y ancho de la zona delta.

De acuerdo a estadísticas agrícolas de los distritos de riego, del periodo 2008/2009 de la CONAGUA, en Guerrero existen 7,737 usuarios, y la superficie física regada es de 17,770 hectáreas, con un volumen de distribución de agua de 352,737,000 de m³, de los cuáles, tan sólo en el Distrito de Riego 105 del Río Nexpa, existen 1,002 usuarios, se riega una superficie de 2,405.7 hectáreas ejidales, con un volumen de distribución de 2,602,900 m³, lo que permitió sembrar y cosechar 2406 hectáreas, con una producción de 29,556 toneladas de diversos productos agrícolas como maíz grano, estrella (zacate) verde, mango, sorgo forrajeo verde y perennes.

Datos estadísticos que han venido disminuyendo considerablemente, ya que en el periodo 2013-2014, los usuarios fueron 874, y se regó una superficie de 2,186 hectáreas, lo cual es preocupante, ya que esto incide en el volumen de producción agropecuaria y por tanto la capacidad de volumen de agua que almacena la Presa Revolución Mexicana no está siendo debidamente explotada, desperdiciándose el vital líquido.

Los Distritos de Riego son un puntal para la economía de cada región, por la producción de alimentos y materias primas que generan, por lo cual, se requiere que la infraestructura hidroagrícola se encuentre en óptimas condiciones y, enfocar un programa de rehabilitación, modernización y tecnificación de la infraestructura de riego, con los recursos suficientes que permita conservar la infraestructura hidroagrícola para beneficio de los usuarios organizados.

Además, el programa de rehabilitación de los

sistemas de riego en el Distrito de Riego 105, debe hacerse acompañar de programas de apoyo a los productores, que permita incrementar la superficie de hectáreas utilizadas y, consecuentemente, el volumen de toneladas de productos agropecuarios en la Región, lo que sin duda alguna traerá beneficios económicos que permitirán cerrar la brecha de marginación y pobreza de los pobladores.

Hay que tomar en consideración que el recurso del agua depende principalmente de la situación climatológica y que en ocasiones puede existir desabasto, como sucedió en mayo de 2011, donde la República Mexicana resintió un temporal de sequía excepcional que afectó la mayoría de los Estados, principalmente a los estados del norte, ocasionando no únicamente pérdidas en la producción agropecuaria, sino en la economía de todos los mexicanos; esto debe ponernos a la expectativa para generar políticas públicas que permitan lograr el mayor aprovechamiento de los recursos naturales, principalmente el agua, que es indispensable en todo el ciclo de vida de los seres humanos.

Es necesario que nuestras autoridades gubernamentales destinen recursos financieros para apoyar a los productores que utilizan los distritos de riego, y que necesitan alguno de los componentes de producción, como son:

Adquisición de nueva maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras;

Rehabilitación integral de maquinaria y equipo de conservación concesionado;

Equipo de talleres para servicio y mantenimiento de maquinaria y equipo de conservación;

Capacitación para la utilización de insumos y mejores técnicas de siembra;

Apoyo integral para la obtención de financiamientos a través de prestamos;

Acompañamiento, capacitación y proyección para la venta y busca de mercado de los productos, con la finalidad de cerrar el ciclo producción-mercado; entre otros.

Para ello, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben coordinar acciones para que se establezca un sistema de acompañamiento que les permita a los usuarios reunir los requisitos necesarios y verse beneficiarios en el Programa de

Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Director General de la Comisión Nacional del Agua, a que instrumente un programa integral de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento del Distrito de Riego 105 del Río Nexpa, para que se aproveche todo el almacenaje hídrico de la Presa Revolución o El Guineo, a través de la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola existente en la Región de la Costa Chica, que tenga como objetivo incrementar la producción agrícola de riego en la temporada de estiaje.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las acciones necesarias que permitan contar con presupuesto para un Programa Integral de apoyo a los productores agropecuarios de la Región de la Costa Chica, y que utilicen el Distrito de Riego 105, con la finalidad de elevar la superficie de hectáreas sembradas y la producción agropecuaria, que permita cerrar la brecha de marginación pobreza de los pobladores.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Director General de la CONAGUA; así como al Secretario de la SAGARPA, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente

Diputado Tomás Hernández Palma.

La Presidenta:

Gracias, diputado y por supuesto se obsequia y se solicita al Diario de los Debates que sea incluida en su totalidad ese documento de acuerdo político que ha presentado el diputado Tomas Hernández Palma.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, o levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie o levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita el

diputado Tomas Hernández Palma, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, integrante de la Comisión de Gobierno.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes:

Los suscritos diputada y diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, 51 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y

CONSIDERANDO

Primero. Que los artículos 105, 111, 112, 113, 116, y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, es un Órgano Autónomo del Estado, con la función en el ámbito estatal de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos.

Segundo. Que, asimismo, los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política Local anteriormente señalada y los artículos 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, señalan que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se encuentra integrada, entre otros servidores públicos, por un Titular denominado Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, el cual es designado por el voto de las dos terceras partes de los Diputados del total de los integrantes del Congreso del Estado, de conformidad con la terna que al efecto formule la Comisión de Gobierno en términos de lo dispuesto

por la fracción VII del artículo 24 de la multicitada Ley de los Derechos Humanos.

Tercero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, otorgan el marco constitucional y legal para integrar y designar al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, dotada de autonomía e independencia en el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. Que los artículos 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, contemplan, el procedimiento para el proceso de selección y designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Quinto. Que en sesión de fecha 16 de abril del año 2015, el Pleno del Congreso de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

Sexto. Que con fecha 19 de abril del año 2014, se publicó en "EL SUR", periódico de Guerrero y en el Diario "La Jornada Guerrero", de la misma fecha, así como en el Portal de Internet del Poder Legislativo, la convocatoria respectiva, para recibir las solicitudes de candidatos para nombrar al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, en la cual se estableció según las bases que el registro de aspirantes se llevaría a cabo del 20 al 29 de abril de 2015.

Séptimo. Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de abril del año en curso, y conforme a la base Décima Primera de la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, aprobó la ampliación de registro en días hábiles hasta el 15 de mayo del año 2015, ampliación que se hizo del conocimiento general mediante comunicado publicado en "EL SUR", periódico de Guerrero, el Diario "La Jornada Guerrero" y en el Portal de Internet del Poder Legislativo con fecha 29 de abril del año en curso.

Octavo. Que durante el periodo de registro de candidaturas se registraron un total de catorce, siendo estos los siguientes:

Candidato:	Proponen:
1. M.C. Miguel Ángel Parra Bedrán	Autopropuesta
2. M.C. Ángel Andres Suazo Rodríguez	Barra de Acapulco, Colegio de Abogados, A.C; Pte. del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero; Pte. Grupo ACA; Colegio de Corredores Públicos del Estado de Guerrero, A.C; Club Rotario Acapulco Las Brisas.
3. M.C. Domingo Martínez Altamirano	Autopropuesta
4. M.C. Candido Cruz Vargas	Grupo Tonronjil A.C; Director de la Unidad Académica de Ciencias Económicas; Directora de la Unidad Académica Preparatoria Sistema Abierto; Coordinador del Programa Educativo de Derecho; la Federación Estudiantil Universitaria Guerrerense
5. M.C. Román Jaimez Contreras	Unión de Profesionistas de Guerrero A.C
6. Lic. Rogelio Parra Silva	Autopropuesta
7. Lic. Javier Morlett Macho	Autopropuesta
8. Lic. Pedro Landa Moreno	Autopropuesta
9. M.C. Gabriel Alonso Márquez	Rector de la Universidad Sentimientos de la Nación
10. M.C. Hipolito Lugo Cortes	Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos "José María Morelos y Pavon" A.C; Organización de Pueblos y Colonias de Guerrero A.C; Organización del Pueblo Indígena Me'Phaa; Instituto Guerrerense de Derechos

Candidato:	Proponen:
	Humanos A.C; Colectivo Nosotras A.C; TADECO y Otras.
11. Mtro. Alberto Sierra Abraján	Presidente del Comité de Desarrollo del Barrio de San Mateo; Representantes de Bufetes de Abogados
12. Lic. Ramón Navarrete Magdaleno	Trabajadores de la Comisión de los Derechos Humanos, Guerrero Unido A.C, Asociación de Autoridades de Pueblos Indios y Negros de Guerrero A.C
13. M.C. Arturo Solís Felipe	Central Campesina Cardenista Guerrero, Trabajar por Guerrero, Tareas de Todos A.C.
14. M. en D. Enriqueta Cuevas Bahena	Central de Organizaciones Campesinas y Populares A.C; Asociación de Campesinos y Pueblos Populares A.C; Presidente de la Asociación de Profesionistas Inmobiliarios de Acapulco A.C, entre otros

Noveno. Que para poder ser propuesto como Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, se deben cumplir con los requisitos exigidos por los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Décimo. Que una vez revisadas los registros de candidaturas y la documentación comprobatoria que hicieron acompañar la Comisión de Gobierno una vez verificados y acreditados todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley aprobó que todos los candidatos registrados continuaran con la siguiente etapa, relativa al procedimiento de consulta establecido en el artículo 118 de la Constitución Política local, misma que con fecha 28 de mayo del presente año, se publicó en dos diarios de circulación estatal y en el portal de internet de este poder legislativo, el cual se llevó a cabo los días 29 de mayo y los días del 1º al 4 de junio del presente año.

Asimismo, en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado, se publicó el resumen curricular de todos los candidatos registrados.

Derivado del procedimiento de consulta se recibieron los apoyos y respaldos ciudadanos, siguientes:

Miguel Ángel Parra Bedrán, escrito de apoyo del Director de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Ángel Andres Suazo Rodríguez, tres escritos de apoyo de fecha 13 de mayo de la Asociación de Propietarios y Residentes del Fraccionamiento Costa Azul, A.C, del Presidente del Colegio de Profesores de Derecho Penal de la Facultad Autónoma de México y Alumnos de la Unidad Académica de Ciencias Sociales Derecho Acapulco.

Candido Cruz Vargas, cinco escritos de apoyo del Grupo Toronjil, del Director de Unidad Académica de Ciencias Económicas entre otros.

Román Jaimez Contreras, veintiocho escritos de apoyo suscritos por el Consejo Jurista del Estado de Guerrero A.C, el Club Rotario de Chilpancingo, del Director de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, entre otros.

Gabriel Alonzo Marquez, tres escritos de apoyo suscritos por el Rector de la Universidad Sentimientos de la Nación, Bufete Jurídico de Soluciones Laborales y otros.

Hipolito Lugo Cortes, treinta y cuatro escritos de apoyo suscritos por trabajadores de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Agentes Ministeriales y del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, Colonias Unidas de Chilpancingo, entre otros.

Asimismo presenta una impugnación de trabajos del ISSSTE, en contra de su registro.

Alberto Sierra Abraján, diez escritos de apoyo ciudadano suscritos por Gerente General de Zoocarry, Comité de Desarrollo de San Mateo entre otros.

Ramón Navarrete Magdaleno, ocho escritos de apoyo suscritos por trabajadores de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, Asociación de Pensionados y Jubilados del Gobierno del Estado, entre otros.

Además de dos impugnaciones en su contra por trabajadores del ISSSTE y de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado en contra de su registro.

Enriqueta Cuevas Bahena, noventa escritos de apoyo entre otros presentados por el Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, Grupo FAMEBUVI, Grupo Cucalli de Chilpancingo

Undécimo. Concluida la etapa de consulta y en términos de la fracción V del artículo 24 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Base Séptima, Comparecencia de Candidatos de la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero la Comisión de Gobierno, comunicó a cada uno de ellos, la fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo, reunión que se llevó a cabo los días 16 y 17 de junio del año en curso, misma que se desarrolló en los términos siguientes:

Se llevó a cabo en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, en sesión de trabajo de la Comisión de Gobierno teniendo como punto único del Orden del Día:

- Exposición de Plan de Trabajo y entrevistas a los catorce aspirantes para Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado que cumplieron los requisitos que indica la Convocatoria emitida para tal efecto.

Al iniciar la sesión de trabajo el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, dio cuenta del formato consistente en:

- Hasta 10 minutos para la exposición del Plan de Trabajo.
- Hasta 20 minutos para formular preguntas por parte de los Diputados presentes.
- Respuestas y comentarios por parte de los aspirantes.

Al proceso de entrevistas y exposición de Plan de Trabajo acudieron trece aspirantes, con excepción de Arturo Solís Felipe, quien por escrito recibido con fecha 16 de los corrientes, manifestó su renuncia al proceso de selección y designación de Presidente de los Derechos Humanos del Estado, dando cuenta el Presidente de la Comisión de Gobierno en reunión de trabajo del 17 de junio de 2015.

Décimo Segundo. Que de las entrevistas en la cual se presentaron las exposiciones de los Planes de Trabajo de los candidatos, los cuestionamientos de los integrantes de la Comisión de Gobierno y demás

Diputados presentes, esta Comisión de Gobierno determinó integrar la terna de entre aquellos profesionistas que a nuestro juicio reúnen los requisitos, características e idoneidad para desempeñar el cargo.

Décimo Tercero. Que para el efecto de contar con elementos suficientes para integrar la terna, la Comisión de Gobierno una vez concluida la revisión de los expedientes, el desahogo de las entrevistas, la exposición del Plan de Trabajo de los Candidatos Registrados, la evaluación sobre el perfil y experiencia en la materia, considera que los profesionistas que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar la Presidencia de la Comisión de los Derechos Humanos, son los CC. Ramón Navarrete Magdaleno, Alberto Sierra Abraján y Román Jaimez Contreras, en razón de que el artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 23 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, exigen que para ser Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia;
- VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso;
- VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación; y,
- IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

Que esta Comisión de Gobierno, con el objeto de verificar los requisitos constitucionales y legales, en términos de las documentales que se anexaron a los expedientes para comprobar los mismos, realizo y estableció conforme a un formato individual las formas de acreditar cada uno ellos, dicho formato contiene los elementos siguientes:

Requisito	Forma de Acreditarlo
I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Copia simple de Acta de Nacimiento, copia simple de credencial de elector y constancia de estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado de Guerrero.
II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Copia simple de Acta de Nacimiento
III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por ningún delito;	Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
IV.- Haber residido en el Estado durante dos años anteriores al día de su nombramiento;	Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos 2 años en el territorio de la Entidad.
V.- Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia;	Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con experiencia en la materia de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos;
VI.- Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Copia de Título y Cédula profesionales;
VII.- No haber sido	Firma de Declaratoria

Requisito	Forma de Acreditarlo
titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación;	bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.	Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
X.- No ser ministro de ningún culto religioso.	Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.

Que esta Comisión de Gobierno, verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar en el registro de candidaturas a Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado. (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en el presente dictamen como si formaran parte de este)

Que los aspirantes propuestos cumplen con las cualidades y calidades exigidas por la Ley, en los términos siguientes:

- Lic. Ramón Navarrete Magdaleno: Es Licenciado en derecho como lo acredita con su Título de licenciatura en derecho expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de Cédula 09165542, mexicano por nacimiento como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, originario de San Jerónimo, Municipio de Benito Juárez, Guerrero, de 54 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con Credencial de Elector número 076036369859, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 127012 de fecha 20 de abril de 2015, estar residiendo en el estado de Guerrero, con domicilio en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Residencia expedida por la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal, acreditando su experiencia en la materia de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos dada su amplia experiencia profesional en

la materia, ya que se ha desempeñado desde el año de 1990 como: Coordinador Auxiliar de la Visitaduría General, Coordinador Regional en la Región de la Costa Grande, en Acapulco, Secretario Ejecutivo y actualmente Encargado de Despacho de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, asimismo con sus estudios de Licenciado en Derecho, además de contar con diversas constancias de cursos, talleres, conferencias, diplomados y documentos afines a la materia.

- Mtro. Alberto Sierra Abraján: Ciudadano mexicano por nacimiento originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, contar con 53 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 122217 de fecha 23 abril de 2015, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ser Licenciado en Derecho, según consta en la copia certificada de su título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula 1361882, Maestría en Ciencias Derecho Público por la Universidad Autónoma de Guerrero, acreditando su experiencia en la protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública al haber sido Subdirector del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, en la Comisión de ESTATAL de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero como proyectista, Coordinador de Capacitación, Visitador Adjunto, miembro del Servicio Profesional, entre otros cargos desempeñados, asimismo cuenta con diversos cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros relacionados a la materia.

- M. C. Román Jaimez Contreras: Ciudadano mexicano por nacimiento originario de Coyuca de Catalán, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, contar con 44 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 94531 de fecha 27 de abril de 2015, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Residencia expedida por la Secretaria General del H. Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2015, ser Licenciado en Derecho, según consta en la copia certificada de su título, con número de cédula 2597307, con maestría en Derecho Electoral en la

Universidad Autónoma de Guerrero, con número de Cédula 8251325, acreditando su experiencia en la protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública al haberse desempeñado como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado, Coordinador Auxiliar de la Coordinación Regional de Tierra Caliente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en la iniciativa privada en el patrocinio, defensa y representación de asuntos legales, así como en los estudios de derecho, maestría, cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros.

Que así mismo, bajo protesta de decir verdad mediante escritos de fechas 28 de abril y 14 de mayo del año 2015 respectivamente, manifiestan, no haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y no ser ministro de culto religioso alguno.

Ahora bien, respecto a las cualidades que se tienen de los CC. Ramón Navarrete Magdaleno, Alberto Sierra Abraján y Román Jaimez Contreras, para considerarlos en la terna para su designación como Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos se tiene, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, así como a las propuestas que presentan en sus planes de trabajo que proponen, los que los hace merecedores para que cualquiera de ellos pueda desempeñar el cargo a designar, además que su vocación de servicio en la materia de promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos.

Décimo Cuarto. Que los artículos 117 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 18 y 21 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que al frente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se encuentra un Presidente que será la autoridad ejecutiva y en el recaerá la representación legal e institucional de la Comisión, su administración y gobierno interior.

De igual forma los artículos 117 numeral 1 de la Constitución Política local y 25 de la multicitada Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, dispone que el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado.

Que asimismo el artículo 24 fracción VII de la Ley número 696, antes señalada establece, que la Comisión de Gobierno presentará una terna ante el Pleno del H. Congreso del Estado, para designar de entre ellos al Presidente de la Comisión de Gobierno conforme a la votación calificada que se requiere.

Que la base Primera de la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, dispone que la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado será el órgano encargado de conducir el procedimiento de Selección y Designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

Que para la selección y designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos, dispone que será designado por las dos terceras partes de los integrantes del H. Congreso del Estado, por tanto al establecerse votación calificada de las dos terceras partes, en términos del artículo 152 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado deberá realizarse de manera Nominal, en razón de tratarse de una Mayoría Calificada.

Del mismo modo y en caso de que ninguno de los candidatos propuestos obtenga la votación requerida para su nombramiento, se deberá declarar un receso afín de lograr los acuerdos necesarios para nueva votación y, en caso de no obtener de nueva cuenta la votación requerida, la Comisión de Gobierno deberá a la brevedad presentar nueva propuesta.

En términos de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción VII de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos

Humanos del Estado de Guerrero y la base Octava de la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, formulamos la siguiente:

PROPUESTA DE TERNA, PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE CUATRO AÑOS.

Primero. Se formula la terna integrada por los profesionistas CC. Ramón Navarrete Magdaleno, Alberto Sierra Abraján y Román Jaimez Contreras, para designar de entre ellos a quien será el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, para un periodo de ejercicio de cuatro años, contados a partir del día siguiente de su designación.

Segundo. Tómesele la Protesta de Ley al Servidor Público que resulte designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes del H. Congreso del Estado, expídase el nombramiento respectivo, désele posesión del cargo, emítase y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto correspondiente, en caso de su Elección.

Tercero. El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Gobierno para que designe en Comisión, a los Diputados que participarán y procederán a dar posesión del cargo al profesionista designado al día siguiente de su elección.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 30 de 2015

A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Bernardo
Ortega Jiménez
Presidente

Dip. Héctor Apreza Patrón
Secretario

Dip. Oliver Quiroz Velez Vocal Dip. Karén Castrejón Trujillo Vocal	Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández Vocal Dip. Jorge Salazar Marchan Vocal
---	---

Dip. Emiliano Díaz Román
Vocal

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete para su discusión el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esa Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su votación la terna en desahogo, esta Presidencia con fundamento en los artículos 118b de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 25 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y 152 fracción II inciso "a", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria en votación nominal para que de entre los profesionistas enlistados en la terna se designe a quien habrá de ocupar la titularidad de la Comisión de los Derechos humanos del estado de Guerrero.

Esta Presidencia les recuerda a la Plenaria con todo respeto, en virtud de que se trata de una votación calificada será de manera nominal y estaremos iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su propio apellido y en el micrófono por favor y el del profesionista de su elección contemplado en la terna, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Le informo que los integrantes de la terna son los ciudadanos: Ramón Navarrete Magdaleno, Alberto Sierra Abrajan y Román Jaimes Contreras.

Iniciamos la votación si estamos listos.

Los diputados:

Ramírez Solís Jaime, Navarrete Magdaleno Ramón.- Campos Aburto Amador, Ramón Navarrete Magdaleno.- Ayala Mondragón Luis, Ramón Navarrete Magdaleno.- Salinas Salas Víctor, Ramón Navarrete Magdaleno.- Esteban González Daniel, Ramón Navarrete Magdaleno.- Oliva Hernández Delfina Concepción, Navarrete Magdaleno Ramón.- Quevedo Inzunza César, Navarrete Magdaleno Ramón.- Parra Gómez Marcos Efrén, Navarrete Magdaleno Ramón.- Díaz Román Emiliano, Navarrete Magdaleno Ramón.- Salazar Marchán Jorge, Navarrete Magdaleno Ramón.- Serrano Ayala José Enrique, Navarrete Magdaleno Ramón.- Nava Muñoz Margarita, Navarrete Magdaleno Ramón.- Armenta Domínguez Norma Yolanda, Navarrete Magdaleno Ramón.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Navarrete Magdaleno Ramón.- Apreza Patrón Héctor, Navarrete Magdaleno Ramón.- Ramos del Carmen Mario, Navarrete Magdaleno Ramón.- Quiroz Vélez Oliver, Navarrete Magdaleno Ramón.- Ortega Antonio Emilio, Navarrete Magdaleno Ramón.- Romero Sotelo Cristino Evencio, Navarrete Magdaleno Ramón.- Gaspar Beltrán Antonio, Navarrete Magdaleno Ramón.- Arellano Sotelo Roger, Navarrete Magdaleno Ramón.- Rafaela Solís Valentín, Navarrete Magdaleno Ramón.- Hernández Palma Tomás, Navarrete Magdaleno Ramón.- López Rosas Banny, Navarrete Magdaleno Ramón.- Marcial Liborio Jesús, Navarrete Magdaleno Ramón.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, Navarrete Magdaleno Ramón.- Farías Silvestre Germán, Navarrete Magdaleno Ramón.- López Rodríguez Abelina, Navarrete Magdaleno Ramón.- Díaz Bello Emiliano, Navarrete Magdaleno Ramón.- Villar Álvarez Miguel, Navarrete Magdaleno Ramón.- Ortega Jiménez Bernardo, Navarrete Magdaleno Ramón.- Jiménez Santos Omar Sesái, Navarrete Magdaleno Ramón.- Castrejón Trujillo Karen, Navarrete Magdaleno Ramón.- Montaña Salinas Eduardo, Navarrete Magdaleno Ramón.- Solís Peralta Ma. Nybia, Navarrete Magdaleno Ramón.- Hernández Flores Olaguer, Navarrete Magdaleno Ramón.- Bonilla Morales Arturo, Navarrete Magdaleno Ramón.- Bustos Rivera María Lorena, Navarrete Magdaleno Ramón.- Monzón García Eunice, Navarrete Magdaleno Ramón.- Camacho Goicochea Elí, Navarrete Magdaleno Ramón.- Arizmendi Campos Laura, Navarrete Magdaleno Ramón.-

Solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García nos haga favor de darnos el resultado de la votación.

El secretario Eunice Monzón García:

Le informo que fueron 41 votos emitidos, los mismos 41 a favor de Ramón Navarrete Magdaleno.

El Presidente:

Informo que se aprueba por unanimidad de votos la designación del ciudadano Ramón Navarrete Magdaleno con 41 votos a favor que es una votación unánime al cargo y funciones de presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para un periodo de cuatro años, emítase el decreto correspondiente y el nombramiento remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los diputados: Amador Campos Aburto, Eduardo Montaña Salinas, Cristino Evencio Romero Sotelo, Marcos Efrén Parra Gómez, Jorge Salazar Marchán y Omar Sesáí Jiménez Santos, para que en Comisión de Cortesía para que se sirvan introducir a este Recinto Legislativo al ciudadano Ramón Navarrete Magdaleno, para proceder a tomarle la protesta de ley, por lo anterior se declara un receso de 5 minutos.

Receso

Reinicio

La Presidenta:

Se reanuda la sesión.

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie:

Para tomar protesta al ciudadano Ramón Navarrete Magdaleno.

Ciudadano Ramón Navarrete Magdaleno, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan y así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para un periodo de 4 años que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado.

El ciudadano Ramón Navarrete Magdaleno:

¡Si protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere que el pueblo del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, se lo demande.

Felicidades, señor presidente.

Pueden tomar asiento, vamos a dar un momento para que tomen las fotos los señores fotógrafos y solicito a los diputados y diputadas de la Comisión de Cortesía, sirvan acompañar al exterior de este Recinto Legislativo al servidor público, cuando así lo desee hacer.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, integrante de la Comisión de Gobierno, ruego a todos mis compañeros con mucho afecto su atención ocupar su curul en la medida de la posible para que podamos escuchar el punto de acuerdo la propuesta que nos trae la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, a nombre de la Comisión de Gobierno.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, 51 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; presentamos, a su consideración y nombramiento, la propuesta para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 16 de abril del año 2015, aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobierno por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero aprueba la Convocatoria del proceso de selección y designación de Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero.

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del artículo 35 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con fecha 19 de abril del año 2014, se publicó en “El Sur”, periódico de Guerrero y en el Diario “La Jornada Guerrero”, de la misma fecha, así como en el Portal de Internet del Poder Legislativo, la convocatoria respectiva, para recibir las solicitudes de candidatos para nombrar a los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, en la cual se estableció según las bases que el registro de aspirantes se llevaría a cabo del 20 al 29 de abril de 2015.

Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de abril del año en curso, y conforme a la base Décima Primera de la Convocatoria para el proceso de selección y nombramiento de los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, aprobó la ampliación de registro en días hábiles hasta el 15 de mayo del año 2015, ampliación que se hizo del conocimiento general mediante comunicado publicado en “El Sur”, periódico de Guerrero, el Diario “La Jornada Guerrero” y en el Portal de Internet del Poder Legislativo con fecha 29 de abril del año en curso.

Que en términos de la base Primera de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Consejo Consultivo del Estado de Guerrero, se establece que es la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso el órgano encargado de conducir el procedimiento.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Base Quinta de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se establece:

Base “QUINTA. REGISTRO DE CANDIDATOS. La Comisión de Gobierno a través de su Presidente o del Personal que esta designe recibirá las solicitudes de registro y la documentación para ocupar el cargo convocado, el Presidente de la Comisión de Gobierno con auxilio del personal técnico que designe, distribuirá los expedientes entre los integrantes de la comisión.”

Que en términos de la Base Segunda de la convocatoria y de la ampliación antes referida la recepción de solicitudes de registros de aspirantes y documentos inició en una primera etapa del 20 al 29 de abril y ampliación que concluyó el 15 de mayo del año 2015 en días hábiles.

Que una vez transcurrido el plazo de registro de candidatos, el Presidente de la Comisión de Gobierno, dio cuenta a los integrantes de la citada comisión, que registro para participar en el proceso de selección un total de 4 candidatos, a los cuales se les asignó su folio de inscripción en el orden cronológico de registro, para mayor claridad respecto del número de solicitudes recibidas, se establecerá el número de folio asignado, el nombre del aspirante y quien propone su registro, siendo estos los siguientes:

NO. DE FOLIO	ASPIRANTE	PROPONE
01	Licenciado Víctor Manuel Castrejón Huicochea	Presidente de la Red Internacional de Profesionistas y Emprendedores Sociales A.C
02	Licenciada Nancy Bravo Gómez	Director de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, Muy Respetable Gran Logia del Estado de Guerrero, Promo Arte Chilpancingo
03	Carlos Reyes Romero	Grupo Cuicalli A.C, Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, Grupo Proyecto Guerrero, Altepetl Nahuas A.C, y varios más 17
04	Lic. Manuel García Guatemala	Auto propuesta

Que es importante señalar que en términos de la fracción II del artículo 32 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y conforme a la base tercera de la Convocatoria para la selección y designación de Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, en la integración del Consejo uno será representante de la totalidad de los pueblos indígenas, respaldo que

recibió el ciudadano Carlos Reyes Romero, así mismo que en la integración de los órganos autónomos se debe garantizar en su integración la paridad, lo que se cumple con la propuesta de la ciudadana Nancy Bravo Gómez.

Que en términos de la Base Tercera antes señalada y en cumplimiento del artículo 34 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, los candidatos para ser Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado Guerrero, deberán de reunir los siguientes requisitos:

- X. “Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- XI. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- XII. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- XIII. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- XIV. Pertenecer o desempeñar alguna de las actividades o sectores sociales siguientes:
Un representante de los pueblos indígenas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero;
- Periodista en ejercicio activo, en cualquiera de las especialidades de esa actividad;
 - Licenciado en Derecho, preferentemente dedicado al libre ejercicio de su profesión, a la investigación o docencia y de reconocido prestigio;
 - Mujer, preferentemente miembro de alguna organización que busque la promoción y defensa de la mujer en el estado;
 - Notario Público en el estado;
 - Profesor miembro de alguna institución educativa del estado;
 - Médico miembro de alguna asociación del estado;
 - Cualquier miembro distinguido de la sociedad civil guerrerense;
 - Representante de una Organización No Gubernamental que busque la promoción y defensa de los derechos humanos en el estado.
- XV. Demostrar tener conocimientos o distinguirse por su servicio, interés y participación en la defensa, difusión y promoción de los derechos humanos;

- XVI. No ser ministro de ningún culto religioso;
- XVII. No haberse desempeñado como funcionario de primer nivel en la administración pública estatal o federal, durante el año previo a su designación; y,
- XVIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.”

Que esta Comisión de Gobierno, con el objeto de verificar los requisitos exigidos por la ley y en términos de las documentales que se anexaron a los expedientes para comprobar los mismos, realizó y estableció conforme a un formato individual las formas de acreditar cada uno de los requisitos, fichas que se anexan a la presente resolución como si se insertasen en la misma y forman parte de la presente, dicho formato contiene los elementos siguientes:

Requisito	Forma de Acreditarlo
I.- Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;	Copia certificada de Acta de Nacimiento original para cotejo; o Constancia de Residencia expedida por autoridad competente.
II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;	Copia certificada de Acta de Nacimiento
III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;	Carta de antecedentes no penales, constancia bajo protesta, respaldo ciudadanos
IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;	Constancias de residencia, comprobantes de domicilio

Requisito	Forma de Acreditarlo
<p>V. Pertener o desempeñar alguna de las actividades o sectores sociales siguientes:</p> <p>Un representante de los pueblos indígenas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Numero 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero;</p> <p>a. Periodista en ejercicio activo, en cualquiera de las especialidades de esa actividad;</p> <p>b. Licenciado en Derecho, preferentemente dedicado al libre ejercicio de su profesión, a la investigación o docencia y de reconocido prestigio;</p> <p>c. Mujer, preferentemente miembro de alguna organización que busque la promoción y defensa de la mujer en el estado;</p> <p>d. Notario Público en el estado;</p> <p>e. Profesor miembro de alguna institución educativa del estado;</p> <p>f. Médico miembro de alguna asociación del estado;</p> <p>g. Cualquier miembro distinguido de la sociedad civil guerrerense;</p> <p>h. Representante de una Organización No Gubernamental que</p>	<p>Constancias;</p> <p>Títulos de estudios;</p> <p>Actas de nacimiento;</p> <p>Credenciales;</p> <p>Constancias laborales;</p> <p>Respaldos ciudadanos</p>

Requisito	Forma de Acreditarlo
<p>busque la promoción y defensa de los derechos humanos en el estado.</p>	
<p>VI. Demostrar tener conocimientos o distinguirse por su servicio, interés y participación en la defensa, difusión y promoción de los derechos humanos;</p>	<p>Constancias laborales, de estudio, respaldos ciudadanos</p>
<p>VII. No ser ministro de algún culto religioso;</p>	<p>Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación;</p>	<p>Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación;</p>	<p>Firma de Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>

Que esta Comisión de Gobierno, verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar en las propuestas (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en el presente dictamen como si formaran parte de este), con el objeto de contar con elementos suficientes para acreditar cada uno de los requisitos exigidos por la Ley y a fin de no vulnerar ningún derecho de los solicitantes, los Diputados integrantes de esta Comisión de Gobierno, ponderamos el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos para ocupar el cargo.

Que una vez revisados los registros de candidaturas y la documentación comprobatoria que hicieron acompañar la Comisión de Gobierno una vez ponderados todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley aprobó que todos los candidatos registrados continuaran con la siguiente etapa, relativa al procedimiento de consulta establecido en el artículo 118 de la Constitución Política local, misma que con fecha 28 de mayo del presente año, se publicó en dos diarios de circulación estatal y en el portal de internet de este poder legislativo, el cual se llevó a cabo los días 29 de mayo y los días del 1° al 4 de junio del presente año.

Del mismo modo se publicaron en el portal de Internet del Honorable Congreso del Estado, los resúmenes curriculares de los candidatos registrados.

Derivado de la consulta de apoyo y respaldo ciudadano se recibieron los siguientes:

Nancy Bravo Gómez, cinco escritos de apoyo y respaldo ciudadano presentadas por los Comisariados de Bienes Comunales de Santiago Tlacotepec, Municipio de Heliodoro Castillo, Trabajadores de la Oficina de la Dirección General de Educación Tecnológica, Trabajadores del Honorable Congreso del Estado, entre otros.

Carlos Reyes Romero, veinte escritos de apoyo o respaldos ciudadanos suscritos entre otros por Grupo Cuicalli A.C, Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado, la Brújula, Consejo Estatal de Café, Centro de Estudios Euménicos.

Concluida la etapa de consulta y en términos de la fracción V del artículo 24 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Base Séptima, Comparecencia de Candidatos de la Convocatoria para el proceso de selección y designación de los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero la Comisión de Gobierno, comunicó a cada uno de ellos, la fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo, reunión que se llevó a cabo los días 16 y 17 de junio del año en curso, misma que se desarrolló en los términos siguientes:

Se llevó a cabo en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, en sesión de trabajo de la Comisión de Gobierno teniendo como punto único del Orden del Día:

- Exposición de Plan de Trabajo y entrevistas a los candidatos a consejeros del Consejo Consultivo

de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado que indica la Convocatoria emitida para tal efecto.

Al iniciar la sesión de trabajo el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, dio cuenta del formato consistente en:

- Hasta 10 minutos para la exposición del Plan de Trabajo.
- Hasta 20 minutos para formular preguntas por parte de los diputados presentes.

Respuestas y comentarios por parte de los aspirantes.

A la reunión de trabajo de comparecencia y exposición de plan de trabajo acudieron los cuatro aspirantes registrados.

Que los artículos 117 de la Constitución Política del Estado y 32 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que el Consejo Consultivo de la Comisión de los derechos Humanos del Estado de Guerrero, se integra con 5 Consejeros de los cuales uno es el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, designados por el Honorable Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, quienes durarán en su encargo cuatro años.

Que de igual forma el artículo 35 fracción VII de la Ley antes señalada establece, que la Comisión de Gobierno formulará la propuesta respectiva, la cual será presentada ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, quien una vez que conozca la misma procederá a nombrarlos.

Que atento a lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, así como las Bases Octava, y Novena de la convocatoria, así como verificado el análisis de los perfiles, la evaluación de las currículas, desahogadas las comparecencias y presentados las propuesta de los planes de trabajo por los aspirantes, la Comisión de Gobierno considera que todos y cada uno de los candidatos registrados para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos, se ajustan a los requisitos de su integración.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la multicitada ley, dicha propuesta se conforma con los aspirantes y motivos siguientes:

- Licenciado Víctor Manuel Castrejón Huicochea: Es Licenciado en derecho como lo acredita con su Título de licenciatura en derecho, con maestría en Derecho Penal, mexicano por nacimiento como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, originario de México, Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con Credencial de Elector número 0303095309981, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 97054 de fecha 27 de abril de 2015, estar residiendo en el estado de Guerrero, con domicilio en Iguala de la Independencia, Guerrero, según Constancia de Residencia expedida por la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento Municipal, acreditando tener experiencia en la materia de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos, dedicado a su profesión de Abogado Postulante, además de contar con diversas constancias de cursos, talleres, conferencias, diplomados y documentos afines a la materia.

- Licenciada Nancy Bravo Gómez: Ciudadano mexicana por nacimiento originaria de Zirandaro de los Chávez, Guerrero, como lo acredita con su copia certificada del acta de nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 122211 de fecha 21 abril de 2015, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ser Licenciada en Derecho, según consta en la copia certificada de su título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, actualmente estudiando la Maestría en Ciencias Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Guerrero, acreditando su experiencia en la protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos en base a sus estudios y cargos profesionales desempeñados, asimismo cuenta con diversos cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros relacionados a la materia.

- Carlos Reyes Romero: Ciudadano mexicano por nacimiento originario de México, Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 95310, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Residencia expedida por la Secretaria General del Honorable

Ayuntamiento, acreditando sus conocimientos en la protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública y en la privada, así como en los cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros, en su calidad de candidato por un amplio sector de grupos indígenas en términos de la fracción II del artículo 32 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

- Licenciado Manuel García Guatemala: Es Licenciado en derecho como lo acredita con su Título de licenciatura en derecho, con maestría en Derecho Penal, mexicano por nacimiento como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, originario de México, Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con Credencial de Elector, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 95660, estar residiendo en el estado de Guerrero, con domicilio en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Residencia expedida por la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento Municipal, acreditando tener experiencia en la materia de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos, además de contar con diversas constancias de cursos, talleres, conferencias, diplomados y documentos afines a la materia.

Que así mismo, bajo protesta de decir verdad mediante escritos donde manifiestan, no haber sido titulares de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y no ser ministro de culto religioso alguno.

Ahora bien, respecto a las cualidades que se tienen de los ciudadanos Víctor Manuel Castrejón Huicochea, Nancy Bravo Gómez, Carlos Reyes Romero y Manuel García Guatemala para considerarlos en la propuesta para nombrarlos como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos se tiene, que cumplen los requisitos exigidos por la ley, así como a las propuestas que presentan en sus planes de trabajo que proponen, los que los hace merecedores para integrar

el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos, además por su vocación de servicio en la materia de promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos.

Que para la selección y designación de Consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, dispone que los Consejeros serán designados por el Congreso del Estado mediante convocatoria pública por el voto de las dos terceras partes del total de los miembros del Honorable Congreso del Estado, de la lista presentada por la Comisión de Gobierno, en términos del artículo 152 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado deberá realizarse de manera nominal, en razón de tratarse de una mayoría calificada.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la siguiente:

PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA NOMBRAR A LOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL PERIODO DE CUATRO AÑOS.

ARTÍCULO PRIMERO. En atención a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, se somete a la consideración del Pleno para su votación de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Honorable Congreso del Estado, la propuesta de candidatos para su nombramiento como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. La propuesta queda integrada con los candidatos siguientes:

1. Licenciado Víctor Manuel Castrejón Huicochea
2. Licenciada Nancy Bravo Gómez
3. Carlos Reyes Romero
4. Licenciado Manuel García Guatemala

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos del artículo 33 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, los

consejeros electos y designados, durarán en su encargo cuatro años contados a partir de la fecha de su toma de protesta de ley.

TRANSITORIOS

Primero. Una vez nombrados los del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, tómeselos la protesta de ley, expídanseles los nombramientos respectivos, déseles posesión del cargo y emítase el decreto correspondiente.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 30 de junio de 2015

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón.- Secretario.-
Diputado Oliver Quiroz Belez.- Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.- Vocal.-
Diputada Karen Castrejon Trujillo.-
Diputado Jorge Salazar Marchan. Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román. Vocal. Con rubrica.

La Presidenta:

Gracias, diputada

Esta Presidencia somete para su discusión el asunto en desahogo por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su votación la terna en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 37 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y 152 fracción II inciso "a" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria en votación nominal la propuesta de candidatos que habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el periodo de cuatro años.

Esta Presidencia le recuerda a la Plenaria que en virtud de que se trata de una votación calificada será de manera nominal y estaremos iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta

Presidencia por lo que les solicito que al votar mencionen su propio apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma, la votación será por los nombres que están inscritos, los que han sido inscritos, solamente el ciudadano Víctor Manuel Castrejón Huicochea en caso de ser electo, tomará protesta posteriormente.

Entonces una sola votación a favor o en contra o en abstención por los cuatro integrantes por la propuesta que está integrada por cuatro integrantes a su orden. No decir el nombre, a favor o en contra, por la propuesta presentada por la Comisión de Gobierno, es a favor de los ciudadanos Víctor Manuel Castrejón Huicochea, Nancy Bravo Gómez, Carlos Reyes Romero y Manuel García Guatemala, ellos cuatro forman la propuesta de la Comisión de Gobierno, solamente su votación será su apellido y a favor o en contra o en abstención. Muchas gracias.

Los diputados:

Ramírez Solís Jaime, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Quevedo Inzunza Cesar, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Serrano Ayala José Enrique, a favor.- Nava Muñoz Margarita, a favor.- Armenta Domínguez Norma Yolanda, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- López Rosas Banny, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Álvarez Villar Miguel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Solís Peralta Ma. Nybia, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Bustos Rivera María Lorena, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Camacho Goicochea Eli, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.-

La Presidenta:

Tengan la bondad los dos secretarios de cotejar la votación emitida en este momento.

El secretario Amador Campos Aburto:

Son 36 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Presidenta:

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la designación de los ciudadanos Víctor Manuel Castrejón Huicochea, Nancy Bravo Gómez, Carlos Reyes Romero y Manuel García Guatemala, 36 votos de los 36 diputados presentes, la designación al cargo y funciones de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para el periodo de cuatro años, emítase el decreto y el nombramiento correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto se nombra a los siguientes diputados como comisión de cortesía a los diputados: Margarita Nava Muñoz, Emilio Ortega Antonio, Cesar Quevedo Inzunza y la diputada Eunice Monzón García, para que se sirvan introducir a este Recinto Legislativo a los ciudadanos Nancy Bravo Gómez, Carlos Reyes Romero y Manuel García Guatemala para proceder a tomarles la protesta de ley e informo a la Asamblea que en esta oportunidad en virtud de no estar presente el ciudadano Víctor Manuel Castrejón Huicochea, la respectiva toma de protesta se llevara a cabo en la sesión del día jueves 2 de julio, por lo anterior se declara un receso de tres minutos.

Receso

Reinicio

Se reinicia la sesión.

Ruego a todos los presentes se pongan de pie incluidos nuestros visitantes, la gente de la prensa que nos hace favor de cubrir la fuente, ya una vez que están instalados en el centro del Recinto los próximos servidores públicos.

Ciudadanos Nancy Bravo Gómez, Carlos Reyes Romero y Manuel García Guatemala ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo y funciones de integrantes

del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para el periodo de cuatro años, que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado.?

Los ciudadanos:

¡Si protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande. Felicidades, son nuevos servidores públicos.

Solicito a los diputados y diputadas de la comisión de cortesía, sirvan acompañar al exterior de este Recinto Legislativo a los miembros del Consejo Consultivo, cuando así deseen hacerlo.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenas noches compañeros diputados y diputadas.

Con su permiso diputada presidenta y demás integrantes de la Mesa Directiva.

Los suscritos, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 51, 127 párrafo primero y cuarto, 137 párrafo segundo, 170 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos proponer a esta Plenaria, como un asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General del Estado de Guerrero, a profundizar en la búsqueda e investigación de la desaparición de cuatro profesionistas ocurrida el pasado 19 de junio del presente año, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 19 de junio, lo que parecía un día normal, un día de actividades ordinarias para cuatro

profesionistas, tres de ellos trabajadores de la Secretaría de Salud, se convirtió en el día en que el terror entró a sus vidas y a las de sus familias. El pasado 19 de junio, desaparecieron, sin explicación alguna hasta este momento.

Ante estos hechos, las y los guerrerenses, no podemos permitirnos en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, perder la capacidad de asombro y dejar que estos reprobables hechos se conviertan en parte de las estadísticas de lo que parecen ser hechos ordinarios en nuestro estado.

Cuatro profesionistas: Marvin Hernández Ortega, Raymundo Tepeque Cuevas, Osvaldo Ortega Saucedo y Julio César Mejía Salgado; hijos, esposos, padres o hermanos, como cualquiera de nosotros, han sido víctimas de una amenaza que la inmensa mayoría de la población creemos que eventualmente nunca nos va a pasar.

Estos hechos, esta realidad, golpean a una sociedad que aspira a construirse una vida de armonía, tranquilidad, y sobre todo, de seguridad y confianza en nuestras instituciones.

El incremento de los niveles de violencia e inseguridad, derivadas de un proceso paulatino de descomposición del tejido social, por un lado; y la falta de una mayor eficiencia de nuestras autoridades en la procuración de justicia, por el otro, han impuesto un clima de desconfianza en la población, en virtud que la delincuencia pareciera que ha rebasado materialmente a la autoridad local.

Y es en este aspecto precisamente, el de la eficiencia y responsabilidad institucional, en el que tenemos que señalar que los familiares no cuentan con la certeza suficiente para mantener la esperanza de encontrarlos con vida, porque la autoridad no ha sido capaz de brindársela.

Los familiares, con plena legitimidad y justeza, reclaman celeridad, eficiencia y profesionalismo en el desempeño de la Fiscalía General del Estado. Y esto es así, afirman, porque se han cometido graves ineficiencias e irregularidades que alientan la presunción de un enrarecimiento de la investigación y en nada han contribuido a la búsqueda de las víctimas, y mucho menos a una averiguación real y transparente que conduzca al esclarecimiento de los hechos.

Ante esto, no podemos ser indolentes. Las cuatro familias, abatidas de por sí ante la desaparición de

sus familiares, no merecen humanamente ser objeto del desinterés o la negligencia de ninguna autoridad.

Desde este punto de vista, resulta imprescindible que esta Soberanía en el ámbito de sus atribuciones de fiscalización del quehacer público, emita un respetuoso pero estricto exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado, a efecto de que en pleno uso de sus facultades, impulse las acciones y procedimientos necesarios y suficientes para agilizar y profundizar de manera expedita la tarea de búsqueda con vida de los cuatro profesionistas, ofreciendo certeza y seguridad a los familiares.

Compartimos con los familiares de los profesionistas desaparecidos, la exigencia de agotar todas las acciones necesarias e indispensables en la búsqueda de los desaparecidos con vida como un paso de primordial importancia, antes que buscar mediante supuestos al parecer poco probables y creíbles la evidencia de su muerte, como ha sido expuesta la información oficial en los medios de comunicación.

Sobre la base de las anteriores consideraciones, apelando a la sensibilidad y el amplio sentido de responsabilidad y justicia de todas y todos los diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura, sometemos a su consideración, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa pero firme, con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al Titular de la Fiscalía General del Estado, Miguel Ángel Godínez Muñoz, impulse las acciones e investigaciones ministeriales, para agilizar y profundizar de manera expedita, la búsqueda y localización con vida de los profesionistas Marvin Hernández Ortega, Raymundo Tepeque Cuevas, Osvaldo Ortega Saucedo y Julio César Mejía Salgado, desaparecidos el pasado 19 de junio del presente año.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento del Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.

Respetuosamente

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente.
Diputado Héctor Apreza Patrón.- Secretario.
Diputado Oliver Quiroz Velez.- Vocal. Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Vocal.-
Diputada Karen Castrejon Trujillo. Vocal.- Diputado Jorge Salazar Marchan.- Vocal.- Diputado Emiliano Díaz Román.- Vocal

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie o levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y

diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie o levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 22:10 Hrs.)

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 22 horas con 10 minutos del día martes 30 de junio de 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de manera inmediata.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga